



25 de febrero del 2026.

CERTIFICADO N°1425/2026

REFERENCIA: "INCORPORA VARIABLE REGIONAL ESPECÍFICA, CORRESPONDIENTE A UNA PONDERACIÓN DEL 10% DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES, COMUNALES 2026".

RDORIGO RIVAS BRAVO, Secretario Ejecutivo (S) y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble (S), en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

- Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales N°06 de fecha 25/02/2026 a cargo de su presidente, consejero regional Christopher Casanova González se analizó el Oficio N°00173 de fecha 18/02/2026 del Gobernador Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, dirigido al Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha 19/02/2026 a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, el cual envía "Rectificación de la Propuesta de Bases del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales año 2026".
- Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175. Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N°179 de fecha 25/02/2026, en base al Oficio N°00173 de fecha 18/02/2026, acordó lo siguiente, respecto de la propuesta realizada en la Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales N°05 de fecha 25/02/2026, a cargo de su presidente, consejero regional Christopher Casanova González.

Votación: UNÁNIME.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Dalibor Franulic Muñoz, Daniela Guzmán Yévenes, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Lorena Jardúa Campos, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

- ACUERDO:** El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°179 de fecha 25/02/2026, **APRUEBA INCORPORAR EN LAS BASES DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES AÑO 2026**, lo siguiente:

Variable	Descripción	Puntaje
Educación Cívica	Determinar e incorporar una variable regional específica orientada a fortalecer la descentralización del proceso concursal, que corresponderá a la ponderación del 10% de los criterios de evaluación. La variable de Educación Cívica, es la que señala la promoción y difusión de la Educación Cívica y el patrimonio cultural de Ñuble; con ello, se pretende conseguir que los medios de comunicación regionales difundan y promuevan la Educación Cívica en la población, acerca de las funciones y labores de los distintos organismos del Estado, incorporando además las expresiones culturales del territorio que forman parte del sello regional de Ñuble.	10%

La ponderación señala: 10% cumple, (Las temáticas están presentes en general, con acciones acotadas y bien desarrolladas), 5% cumple parcialmente, (Las temáticas se mencionan solo de forma parcial, sin acciones) y 0% no cumple, (Las temáticas no están incorporadas).


Secretaría Ejecutiva
Consejo Regional
RODRIGO RIVAS BRAVO
Ministro de Fe
Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble